



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026.-

Visto los autos de referencia, mediante los cuales tramita una partida especial solicitada por el Cuerpo de Peritos Tasadores dependiente de la Oficina de Pericial - Centro de Asistencia Judicial Federal; y

### CONSIDERANDO:

I. Que, en la actuación nro. 1, obran los antecedentes, los presupuestos referenciales y la solicitud mencionada en el Visto, destinada a la provisión de elementos necesarios para efectuar pericias de metales.

II. Que, en las actuaciones nro. 2 y 3 han intervenido la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal respectivamente, prestando conformidad a lo solicitado.

III. Que, en la actuación nro. 5, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

### SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina Pericial la suma de pesos cincuenta y tres mil ciento treinta y tres (\$53.133,00) en concepto de partida especial.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

Jm